

PUNTA ARENAS,

30 MAR 2022

NUM. 770 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°536 de 10 de marzo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación Sala de Calderas, Escuela Capitán Arturo Prat Chacón - Punta Arenas", código Bip 1-C-2020-1607, las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-14-LE22, (Antecedente N°660/2022);
2. Correo electrónico, de 25 de marzo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 25 de marzo de 2022;
4. Correo electrónico, de 25 de marzo de 2022, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN SALA DE CALDERAS, ESCUELA CAPITÁN ARTURO PRAT CHACÓN - PUNTA ARENAS**", CÓDIGO BIP 1-C-2020-1607, ID 2351-14-LE22, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

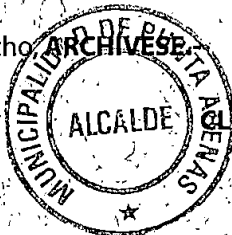
Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Marisol Fernandez Hechenleitner	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, en caso de ausencia, actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 9° de la E.S.M., Contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Gabriel Zamora Pulgar**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/EVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras

- Antecedentes - Archivo.-